



Moldavia

Tasa estándar de IVA

Se cobra una tasa del 20% sobre la mayoría de los bienes.

Rreducir la tasa

Se aplica una tasa impositiva reducida del 8% al suministro de necesidades diarias tales como:

- Suministro local de pan y bollería;
- Leche y productos lácteos;
- Biocombustibles para generación de energía, calefacción y calentamiento de agua;
- Y algunos productos pirotécnicos, hortícolas y zootécnicos.

Tasa cero

- Exportación de bienes;
- Transporte internacional de pasajeros y carga;
- Energía eléctrica y térmica;
- Suministro de agua.

Entregas de mercancías libres de impuestos

- Publicaciones impresas;
- Comida para bebé;
- Servicios educativos;

Esta lista está incompleta.

IVA deducible

Es posible deducir el IVA soportado en la compra de bienes y/o servicios cuando lo incurra un contribuyente de IVA registrado en suministros comerciales impositivos.

En el caso de entregas mixtas, se aplica una deducción proporcional del impuesto soportado.



Obligación de registro para vendedores a distancia

No existe ningún requisito de registro para los comerciantes en línea en Moldavia. No se aprobó un proyecto de ley que obligaba a los vendedores en línea no residentes a registrarse y pagar el IVA.

Procedimiento de registro

El formulario de solicitud de registro debe ser presentado por una persona jurídica local a más tardar el último día del mes en que nació la obligación de registrarse para efectos fiscales. Este formulario se puede enviar por correo en papel, traerlo personalmente a la oficina o enviarlo en línea. Por regla general, basta con adjuntar un pasaporte y los documentos constitutivos a la solicitud. En algunos casos, se requiere la presentación de documentos contables.

El período de registro no suele ser superior a 30 días. Sin embargo, en los casos en que sea necesario presentar documentos adicionales, el plazo de inscripción podrá ampliarse.

Representante fiscal

Los representantes fiscales no son obligatorios en Moldavia.

Devolución y pago del IVA

Después del registro, el contribuyente está obligado a presentar declaraciones de IVA en forma electrónica y pagar el IVA adeudado mensualmente, antes del día 25 del mes siguiente a la declaración.